

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PRIVADA N° 22/2023

Provisión de un solución "Llave en Mano" para el sistema de Audio de Sala de Sorteo.

PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: OBJETO.

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la provisión de servicio de una solución "Llave en Mano" para el sistema de audio de Sala de Sorteo.

ARTICULO 2°: DESCRIPCION Y CANTIDADES

En el PLIEGO TÉCNICO de la presente licitación, se determinan las especificaciones técnicas de los bienes e insumos a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas y cantidad; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

ARTICULO 3°: DOCUMENTACION TECNICA.

El OFERENTE junto con su propuesta podrá presentar folletos, catálogos, CDs y/o DVDs informativos, métodos y manuales de instalación, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el **ARTICULO 2°**.

ARTICULO 4°: PRESENTACION.

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalándose en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de Garantía de Oferta y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (acorde al Art. 2° del

P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso .

Será recibida en la División Mesa de Entradas y Salidas, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una cotización adicional del equipamiento, que será considerada como alternativa, la que a juicio del I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base.

ARTICULO 5º: ACEPTACIÓN.

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente **Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.) y el Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.)**.-

ARTICULO 6º: FORMA DE COTIZAR.

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio unitario y total de lo cotizado de acuerdo al siguiente desglose:

Se deberán incluir además las especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina y/o Extranjera autorizada, en cuyo caso a efectos de la comparación deberá indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación. A los fines de la facturación deberá ser expresada en moneda Argentina, el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-.

ARTICULO 7º: GARANTIA de OFERTA.

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del **uno (1%) por ciento** del valor total cotizado.

En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La garantía o su comprobante respectivo según el caso, será adjuntada a la propuesta.

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 22º, 24º, 25º, 26º y 27º.-

ARTICULO 8º: VALIDEZ de la OFERTA.

La oferta presentada tendrá validez plena por **treinta (30) días hábiles** contados desde la apertura de la Licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

ARTICULO 9º: LUGAR y PLAZO de ENTREGA.

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de entrega de los elementos ofertados, el que no podrá exceder los ciento veinte **(120) días** contados a partir de la notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente.

La entrega de esta adquisición será controlada y verificada por personal de la Gerencia de Tecnología de la Información del Instituto.

La contratación incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas, entregas e instalaciones.-

ARTICULO 10º: FORMA de ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por Renglón y podrá ser otorgada por la totalidad de la compra a un único OFERENTE.

La adjudicación se hará como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares.

La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.

ARTICULO 11º: GARANTIA de ADJUDICACIÓN.

El adjudicatario deberá dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22º inciso b) del Pliego de Condiciones Generales y por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado**, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26º del Pliego de Condiciones Generales.

La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

ARTICULO 12º: PENALIDADES y/o MULTAS.

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- **el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días**
- **el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**
- **el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.).-

ARTICULO 13º: SELLADOS e IMPUESTOS.

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

ARTICULO 14º: FORMAS de PAGO.

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites

administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

En el caso de que se hubiera efectuado la adjudicación en moneda extranjera autorizada, de acuerdo con el precio que fuera cotizado, a los efectos de la presentación de la factura correspondiente se deberá efectuar la conversión del precio adjudicado en moneda extranjera a moneda nacional, utilizando para ello el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la emisión de la misma.

Para su realización será indispensable la presentación ante el Instituto, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones vigentes de la ATER

El pago será efectuado dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.

Los señores OFERENTES en su propuesta podrán ofrecer descuentos por pronto pago solo para los siguientes plazos:

- **Por pago a los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los quince (15) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los veinte (20) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los bienes cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.

ARTICULO 15º: CONSULTAS y ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones en forma personal, podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – 25 de Mayo Nº 255 – Tel: (0343)4201188, durante el horario de 09:00 a 12:00 horas, previamente haber sido informado a la Gerencia de Tecnología de la Información del I.A.F.A.S.

Las consultas y aclaraciones en forma electrónica podrán efectuarse vía mail a: mmandel@iafas.gov.ar - abarbera@iafas.gov.ar -

DOC H8 GAC CPR 002



Carlos Moyano
Dr. CARLOS MOYANO
Gerente General
IAFAS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Provisión de una solución “Llave en mano” para el sistema de Audio de Sala de Sorteo.

Objeto: El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos técnicos mínimos para contratar el siguiente servicio:

- **Provisión de una solución “Llave en mano” para el sistema de Audio de Sala de Sorteo.**

Todas las características y servicios solicitados en el presente son prestaciones de carácter mínimo a cumplir, pudiendo el OFERENTE incluir en su propuesta mejoras no solicitadas, siempre y cuando no representen estos mayores costos para el Instituto.

Generalidades

- **Plazo de entrega**

El equipamiento solicitado en la presente deberá ser entregado dentro de los 120 (ciento veinte) días de recibida la orden de compra correspondiente.

- **Antecedentes**

El proveedor deberá acreditar, como mínimo, 2 años de antigüedad brindando soluciones similares a las requeridas.

- Instalación

El proveedor debe encargarse de la instalación de los equipos, debiendo quedar funcionales en su totalidad para dar la aprobación de la entrega.

- Visita de obra

Los oferentes podrán realizar una visita de obra a los efectos de interiorizarse y tomar conocimiento del lugar de instalación, de los materiales necesarios y del trabajo a realizar. A tal efecto IAFAS otorgará en el momento un certificado que acredite la visita, el cual deberá ser presentado en la oferta de manera obligatoria.

- Espacios e Instalaciones

En todos los casos y a fin de que el Adjudicatario pueda cumplir en tiempo y forma, el Instituto pondrá a disposición del adjudicatario los espacios e instalaciones edilicias.

- Equipamiento a Proveer en el Sitio

Los servicios cotizados deberán incluir los equipamientos a instalar en la Sala de Sorteo, incluidos todos los elementos propios del equipamiento (fuentes de alimentación, conectores, cables, etc.) necesarios para realizar las distintas conexiones, que permita el correcto funcionamiento de la solución objeto de la presente adquisición.

Al finalizar la instalación, el oferente deberá informar a la Gerencia de TI, para que los equipos sean registrados como propiedad de IAFAS, suministrando los datos de Id del equipo y número de serie.

- Manipulación de Materiales

Todos los materiales a instalar deben almacenarse en forma ordenada para facilitar el trabajo de instalación. Los sitios de trabajo de los instaladores se

deben conservar despejados de materiales y de herramientas. Los materiales sobrantes se retirarán a un sitio adecuado para mantener libre de obstáculos el área de trabajo.

- **Inspección**

Los materiales y trabajos hasta su entrega y aceptación final, estarán sujetos a la inspección y aprobación o rechazo por parte de la Gerencia de TI de IAFAS. La no inspección y aprobación no eximirá al Adjudicatario de su obligación de instalar materiales y mano de obra, y la buena calidad que deben tener los trabajos objeto de esta contratación. Siempre que el/los supervisor(es) designado(s) por la Gerencia de TI exijan, el Adjudicatario deberá proporcionar todas las herramientas, mano de obra, materiales y facilidades necesarias para examinar cualquier parte de los trabajos, estén terminadas o en ejecución, hasta el punto de remover porciones ya terminadas. En caso que alguna parte de la ejecución de La Obra examinada se encuentre inaceptable, los costos de desmonte, reparación y reconstrucción correrán por cuenta del Adjudicatario.

- **Materiales Rechazados**

Los materiales y los trabajos que a juicio de la Gerencia de TI no estén de acuerdo con las especificaciones, o que sean de algún modo inaceptable serán rechazados, debiendo el Adjudicatario reemplazarlos. Si el Adjudicatario no realiza la modificación dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de haber recibido la indicación de la Gerencia de TI, éste podrá retirarlos y el costo que implique esta operación estará a cargo del Adjudicatario.

- **Limpieza Final**

Antes de suscribir el acta de entrega e instalación final, el Adjudicatario deberá efectuar la limpieza general de las áreas donde se realizaron los

trabajos de mantenimiento, removerá de los alrededores materiales sobrantes, etc. bajo su dirección y costo.

- Adjudicación

La adjudicación **será por RENGLÓN**, con el fin de asegurar la provisión de una solución "llave en mano".

- Garantía

El oferente deberá proveer, a partir de la fecha de recepción de los bienes y por el período no inferior a 12 meses, un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el equipamiento ofertado (entendiéndose por "recepción" no su simple entrega, sino instalados y funcionando).

Los equipos deberán ser reparados en el lugar; salvo cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el organismo. Solo se aceptará que los equipos sean retirados para su reparación si previamente:

- El proveedor los reemplaza por otro equipo de características iguales ó superiores, y
- El organismo autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

Esto es con el fin de asegurar la correcta transmisión de los sorteos.

Características de los servicios a cotizar

Reglón N° 1: Provisión de una solución "Llave en mano" para el sistema de Audio de Sala de Sorteo. Cantidad: 1 (UNO)

Se deberá proveer 1 (una) solución "Llave en mano" para el sistema de Audio de Sala de Sorteo, en la Sala de Sorteo del IAFAS, en Calle Leandro N. Alem 245 de Paraná, Entre Ríos.

Con las siguientes características técnicas mínimas:

Item A: Los elementos e insumos a proveer deberán ser de calidad profesional.

- **5 (Cinco) Cajas activas de 08 a 10".**
 - Calidad Premium Tipo Alto Professional, SKP Q.
 - Tipo Db Technologies KL10 o calidad Similar.
 - 400w.
 - Debe contar con DSP.
 - Entrada XLR.
 - Con salida de Line Out para interconectar.
 - Debe incluir botón de Power analógico.
 - Alimentación 220v. Debe incluir cable de alimentación.
 - **1 (Una) Consola de calidad Profesional.**
 - Tipo Soundcraft Notepad 12 o calidad similar.
 - Tipo de consola: Analógica
 - Conectores: 2 combo XLR/TRS 6.3 mm in, 2 combo Hi-Z XLR/TRS 6.3 mm in, 2 line TRS L-mono/R 6.3 mm in, 2 line FX TRS L-mono/R 6.3 mm in, 1 line RCA L/R in, 1 main XLR L/R out, 1 aux TRS 6.3 mm out, 1 phone TRS 6.3 mm, 1 audio interface USB in-out.
 - Con equalizador.
 - Se debe proveer con fuente de energía.
 - **1 (Un) Sistemas de micrófonos inalámbricos.**
 - Frecuencia UHF profesional de marca internacionalmente conocida.
 - El sistema de micrófonos debe estar compuesto por **un (1)** receptor y **dos (2)** micrófonos inalámbricos.
 - Se deben proveer las baterías necesarias para la puesta en funcionamiento de los micrófonos.
 - Se debe proveer receptor con fuente de energía.
-

Item B: Servicio de Provisión e Instalación.

Instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de audio de calidad Profesional en Sala de Sorteo.

Las tareas a realizar incluyen las siguientes:

- Provisión e instalación de cinco (5) Cajas activas.
- Provisión e instalación de todos los ductos, cable canal y/o bandejas metálicas, necesarias para la correcta instalación del cableado de audio, asegurando mantener la estética del lugar y las reglas del buen arte.

Si las tareas implican rotura de pisos, levantado de alfombras, movimiento de cable canal existente, etc., el proveedor deberá prever las reparaciones necesarias a fin de dejar todo en el estado inicial, a total satisfacción de la inspección.

- Provisión e instalación de un cableado horizontal del sistema de audio que permite interconectar todos las cajas activas y la consola.
- Provisión e instalación de todo el cableado necesario para conectar el equipamiento existente en Sala de Sorteo a la consola de audio, según detalle a continuación:
 - a. Audio de la PC del sistema sorteador.
 - b. Audio de la PC del sistema de transmisión en vivo del sorteo.
- Conexionado, configuración y puesta en funcionamiento de la consola, el sistema de micrófonos inalámbricos y el equipamiento existente en Sala de Sorteo.
- El oferente deberá ofrecer una capacitación al personal que IAFAS designe a cargo del uso del equipamiento instalado.
- El oferente deberá entregar un esquema donde indique el conexionado de todo el equipamiento a modo de que sirva para futuros mantenimientos que IAFAS realice.

Elementos y cableado a proveer.

Las cajas activas serán instaladas en pared y distribuidas, asegurando la buena acústica de la Sala de Sorteo.

El tendido del cableado se realizará desde el rack de audio **provisto por IAFAS** hasta las cajas activas ubicadas en pared.

Todas las cajas activas y cableado, deberán ser etiquetados con el fin de permitir su correcta identificación y posterior mantenimiento.

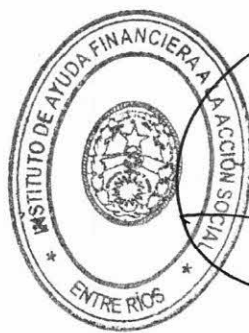
La consola y el sistema de micrófono inalámbrico será instalado en el rack de audio provisto por IAFAS.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

	Provisión de una solución para el sistema de Audio de Sala de Sorteo	TOTAL COTIZADO
REGLÓN 1: PROVISIÓN DE UNA SOLUCIÓN "LLAVE EN MANO" PARA EL SISTEMA DE AUDIO DE SALA DE SORTEO.		
Ítem A:	Cinco (5) Cajas activas de 08 a 10"	\$
	Una (1) Consola de calidad Profesional	\$
	Un (1) Sistemas de micrófonos inalámbricos	\$
Ítem B:	Servicio de provisión, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación.	\$
Importe Total Cotizado :		\$

IMPORTANTE: Esta planilla se agrega a modo de ejemplo no siendo obligatoria su presentación.

DOC H8 GAC CPR 002



Dr. Carlos Moyano
DR. CARLOS MOYANO
 Gerente General
 IAFAS

ANEXO

SEGURIDAD e HIGIENE en el TRABAJO

El cumplimiento de los siguientes requisitos sólo se acreditará mediante la presentación de la documentación correspondiente a cada inciso, conforme a lo establecido en las siguientes normas legales:

- **Decreto N° 351/79** (Reglamentario de Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo).
- **Decreto N° 911/96** (Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción).
- **Decreto N° 1.338/96** (Modificadorio del Decreto 351/79)
- **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo** (Res. SRT N° 231/96).
- **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo**. (Res. SRT N° 51/97).
- **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo**. (Res. SRT N° 35/98).
- **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo**. (Res. SRT N° 319/99).

1. Habilitación oficial ante organismos nacionales, provinciales y municipales (según lo que corresponda) para el desarrollo de la(s) actividad(es) que el contratista y/o subcontratista ha de desarrollar en la ejecución de la obra o la prestación de los servicios contratados. Consignar número de habilitación y autoridad que la emitió y ante la que está registrada la empresa.

2. Acreditación de afiliación de la empresa a una empresa Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), consignando número de contrato y vigencia de la póliza y/o endosos emergentes del mismo, mediante al siguiente documentación:

2.1 Certificado de Cobertura con fecha de vigencia emitido por la ART, en el que conste la jurisdicción de aplicación de la cobertura contratada.

2.2 Nómina completa del personal afectado a la obra de referencia, en el que se consignen nombre y apellido, N° de legajo y CUIL. Esta nómina deberá ser firmada y sellada por la ART.

2.3 Tres (3) últimos comprobantes de pago a la AFIP – Formulario AFIP N° 817.

2.4 Listado de prestadores médicos en la ciudad donde se realizarán las actividades.

3. Carta de Renuncia a Acción de Repetición ó de Regreso contra el I.A.F.A.S., gestionada ante y emitida por la ART de la empresa contratista o subcontratista. El texto de ese documento debe ser como sigue:

“La ART del contratista o subcontratista renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el I.A.F.A.S., sus funcionarios, empleados u

obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la ley 2.4577 (Ley de Riesgos del Trabajo) o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de la empresa contratista o subcontratista, alcanzados por la cobertura de la ley 24.577 y las pólizas de riesgos de trabajo subscriptas por éstos. El presente certificado tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión del mismo"

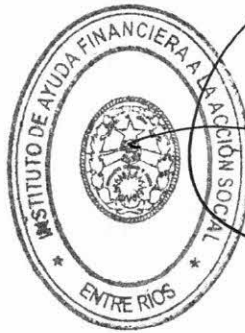
Vencido el plazo referido, deberá presentarse un nuevo certificado con idéntica extensión de vigencia, hasta el cumplimiento definitivo o extinción de la obra o servicio.

4. Seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros de cada uno de los vehículos motorizados y sus unidades y/o vehículos no motorizados que la empresa contratista o subcontratista prevea utilizar en el ámbito del establecimiento de prestación de la obra o servicio.
5. Para el personal autónomo en relación de no-dependencia con la empresa contratista o subcontratista que se desempeñe por cuenta orden de éste último, y que haya de ingresar al establecimiento para la realización de actividades en el mismo, o por gestiones de cualquier índole, se requiere la presentación de la siguiente documentación:
 - 5.1 Listado del personal autónomo con funciones y/o tareas a desarrollar en el establecimiento, con nombre, apellido y CUIT, adjuntando los Certificados de Cobertura de Seguro por Accidente de Trabajo, con fecha de vigencia, de cada uno del personal.
 - 5.2 Para cada autónomo, último comprobante de pago de Aporte Jubilatorio de Autónomos.
6. El personal autónomo que no tenga relación de dependencia, y que desarrolle sus tareas en forma independiente (y que por ésta razón no estuviera amparado por un Seguro por Accidentes de Trabajo a través de una ART) que realizare trabajos temporarios bajo contrato u orden de compra, deberá presentar un Certificado de Póliza de Cobertura por Accidentes de Trabajo con fecha de vigencia.
7. Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo (efectuar la designación de un responsable profesional matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo) que estará a cargo de dicho servicio y permanecerá en esa función durante el plazo de ejecución de los trabajos o servicios contratados. Asimismo, deberá acatar todas las indicaciones que emitiera el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del I.A.F.A.S., así como las observaciones efectuadas y registradas por la ART en sus visitas de inspección. En todo momento deberá cumplir las disposiciones establecidas por la legislación vigente de Higiene y Seguridad. Deberá presentar

inscripción en el registro de profesionales en Higiene y Seguridad del colegio profesional de Entre Ríos, con vigencia durante el plazo de los trabajos o servicios contratados.

8. Presentación de una memoria descriptiva de la metodología de realización de los trabajos o servicios contratados.
9. En caso de obras, se deberá presentar la siguiente documentación:
 - 9.1 Constancia de Denuncia de Aviso de Inicio de Obra ante la ART.
 - 9.2 Programa de Seguridad Único de Obra Aprobado por la ART de la empresa contratista o subcontratista.
 - 9.3 Legajo Técnico de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la obra, actualizado semanalmente.

Todas las cláusulas precedentes son de cumplimiento obligatorio y su incumplimiento total o parcial suspenderá automáticamente la liquidación de todo certificado o factura correspondiente a los trabajos o servicios prestados por la empresa.




DR. CARLOS MOYANO
Gerente General
IAFAS